

Acciones afirmativas en el ámbito laboral



Para **eliminar la discriminación**, disminuir la desigualdad y avanzar hacia la **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres es necesario realizar cambios en las percepciones, actitudes, comportamientos, conductas y prácticas, **tanto individuales como colectivas**.

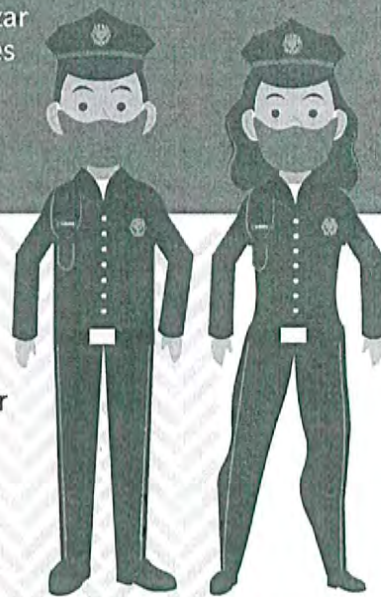
Algunos de esos cambios sugieren el desarrollo de **acciones afirmativas**, las cuales son medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a disminuir la desigualdad.

DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES CUANDO EXISTEN CONDICIONES DE IGUALDAD EN RELACIÓN CON LOS VARONES SON:

- ✔ Pago proporcional a la actividad, igual al de sus pares hombres.
- ✔ Condiciones de desarrollo profesional equitativo, como el principio constitucional de la paridad de género, contribuyen a garantizar el mismo acceso a oportunidades laborales.
- ✔ Condiciones de seguridad laboral, social y de salud.
- ✔ Al desarrollo de una maternidad segura. El Estado debe garantizar las condiciones mínimas para la salud plena tanto de las mujeres trabajadoras y madres, como de hijas e hijos.
- ✔ Procesos de selección basados en igualdad de oportunidades, en competencias y habilidades.

EJEMPLOS DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE ES NECESARIO REALIZAR EN EL ÁMBITO LABORAL:

- ✔ Contar con un mayor número de mujeres policías
- ✔ Profesionalizar a las mujeres para que ocupen puestos de mayor jerarquía y que obtengan grados superiores a los actuales.
- ✔ Realizar funciones del mismo nivel tanto en mujeres como hombres al interior de la corporación.
- ✔ Avanzar en acciones de conciliación familiar y laboral.



HACIA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 5, fracción I. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Derecho humano al Trabajo y derechos humanos en el trabajo. México, 2016.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC



PBI



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL TE INVITA A QUE CONOZCAS:

¿CÓMO EJERCER LOS DERECHOS LABORALES?

Los derechos laborales se encuentran relacionados con otros derechos, entre ellos, el **derecho a la seguridad social**, a la **igualdad**, a la **no discriminación**, a la **salud** y protección social, a la **integridad física y mental** de las y los trabajadores en el ejercicio y **estabilidad en el empleo**, entre otros.

La **seguridad social** tiene que ver con la protección y mejoramiento de los niveles de **bienestar de las personas trabajadoras y sus familias**, a través de medidas que cubren situaciones por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, discapacidad, adultez mayor y muerte; así como la **protección en forma de asistencia médica** y de ayuda a las familias con hijos e hijas.

Algunas medidas para asegurar los derechos laborales son:

- ✓ Licencias de maternidad y paternidad.
- ✓ Horarios de trabajo flexible y compatible con las responsabilidades familiares.
- ✓ Inspección del trabajo eficaz.
- ✓ Protección adecuada de las víctimas de discriminación o violencia en el trabajo.
- ✓ Difusión de los derechos que asisten a las y los trabajadores.
- ✓ Acceso de manera pronta y expedita.

Los mecanismos para hacer valer los derechos humanos laborales son:

- ✓ A nivel internacional: Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- ✓ Administrativos: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Legislativos: Cámara de Diputados y Senadores.
- ✓ Jurisdiccionales: Junta Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje; Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- ✓ No Jurisdiccionales: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Organismos Públicos Locales de Derechos Humanos.



1 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 6. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf, 2 Gobierno de México. La seguridad social y sus beneficios. Disponible en: <https://www.gob.mx/profedet/articulos/seguridad-social>, 3 Comisión Nacional de Derechos Humanos. Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo. México, 2016. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf>

Jefatura del Departamento
de Derechos Humanos,
Igualdad Sustantiva y de Género

La prevención de la violencia a los
derechos humanos y de género es
responsabilidad de todas y todos.

¡Hagamos el cambio!

Te escuchamos, atendemos
y orientamos

Vía telefónica o Whatsapp
55-43-23-57-15

Vía correo electrónico
derechoshumanosydegenero@cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC



PBI



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Campaña: Semana Mundial de la Lactancia Materna 2022

LA LACTANCIA MATERNA Y LA CONCILIACIÓN LABORAL-FAMILIAR

Reducir las brechas de género en el espacio familiar y laboral, a través de la lactancia materna es contribuir a situaciones y condiciones igualitarias.

La lactancia materna es una situación que forma parte de la conciliación familiar.

Los espacios de trabajo contribuyen a la conciliación familiar y laboral, a través de:

- Otorgar permisos para licencias de maternidad y paternidad
- Apoyar al fomento de una cultura de la lactancia
- Informar de los beneficios de la lactancia materna
- Sensibilizar al personal del centro de trabajo sobre la importancia de la lactancia materna
- Facilitar a las mujeres lactantes flexibilidad de horario para realizar la extracción de la leche



Revisar la importancia de la instalación de espacios para facilitar a las mujeres lactantes la extracción de leche materna, permite a ellas evitar ausentarse de espacios laborales, garantiza derechos humanos de ellas y de sus hijas e hijos y, contribuye a la salud de la infancia y de las mujeres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC



PBI



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

LACTANCIA Y LA IGUALDAD

La **lactancia** es un **derecho** de las **mujeres**

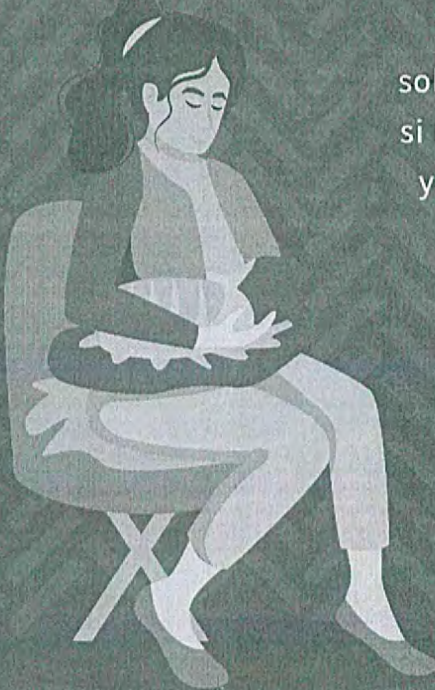


Forma parte de los **derechos reproductivos**

Garantizar el **derecho a la lactancia en los centros de trabajo**, significa un paso más hacia el **fortalecimiento y la garantía de los derechos reproductivos** de las mujeres.

Una de las **oportunidades que ellas tienen** en el ámbito laboral permite que **puedan amamantar a sus bebés** o realizar la extracción de leche materna; a fin de **garantizar este derecho**.

La **lactancia materna** exitosa no depende



solamente de las mujeres, si no del estímulo, apoyo y **protección de toda la sociedad**, que incluye a los **miembros de familia**, las parejas, las/os proveedores de servicios médicos, **responsables políticos y las/os empleadores**.

La lactancia materna: **Tarea de todas y todos**

La **PBI** impulsa y **apoya la lactancia materna**

1 Instituto Nacional de las Mujeres. Fomentar la lactancia materna, Tarea de Toda la sociedad. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/fomentar-la-lactancia-materna-tarea-de-toda-la-sociedad-inmujeres-11968>

2 Coordinación Regional IBFAN AL y Caribe. La lactancia materna. Un asunto feminista. Disponible en: http://www.ibfan-alc.org/nuestro_trabajo/archivo/derecho-maternidad/cefemina/femi.pdf

3 UIA, UNICEF. Espacios amigables para favorecer la lactancia materna en el lugar de trabajo. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/5396/file/Resumen%20ejecutivo-Diagnostico%20lactancia%20.pdf>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC



PBI



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS